A izy

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2003

Oficio No. 1040/CO-SAT-0022203

Doctor:

EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Nota de Seguimiento Alerta Temprana No. 006 - Samaná - Caldas

Respetado Doctor:

El 22 de enero del año 2002, se emitió la Alerta Temprana de la referencia, relacionada con enfrentamientos entre el Frente 47 de las FARC y Autodefensas en el municipio de Samaná, Caldas, hecho que produjo un desplazamiento masivo de habitantes de los corregimientos de San Diego y Florencia hacia los municipios de La Dorada, Norcasia y Manizales. Así mismo, se advirtió sobre la instalación de minas antipersonales por parte de las FARC en la vereda Alto del Abejorro. Con la emisión de la Alerta se recomendó la adopción de medidas eficaces de protección para la población civil y ayuda humanitaria a las personas desplazadas, solicitando brindar atención especial a los corregimientos de Berlín y Encimadas, vulnerables a hostigamientos por parte de los actores armados irregulares.

Cabe recordar que esta alerta estuvo antecedida de Memorando de Apreciación de la Situación de Conflicto Interno en el municipio de Samaná (Caldas), del 31 de diciembre de 2001, dirigido a los señores, Director General e Inspector General de la Policía Nacional, en el que se relevaba la situación de riesgo por causa de la presencia de la guerrilla y de autodefensas en territorio de este municipio, así como de la existencia de factores generadores o favorecedores de violencia. Se recomendó llevar a cabo operaciones militares y policiales coordinadas y reestablecer la presencia policial en el corregimiento de Florencia al norte del municipio de Samaná.

El 29 de mayo de 2002, se emitió oficio de seguimiento a las autoridades, en el que se resaltaba la persistencia del riesgo y la amenaza para la población de este municipio, debido al establecimiento, hacia el 9 de mayo, de un grupo de

Sede Central: Calle 55 № 10-32 , Bloque C, tercer piso Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: <u>defensat@yahoo.com</u> Bogotá, D.C., Colombia, S.A.

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

las autodefensas ubicado cerca al perímetro urbano, que hacía temer a las autoridades locales por un agravamiento de la situación y una nueva ola de atentados y violaciones masivas de derechos humanos, teniendo en cuenta la posibilidad de enfrentamientos con los "Frentes 47 y 9" de las FARC, y los numerosos hechos de violencia y atropellos contra la comunidad, cometidos por estos actores armados irregulares.

Para el 13 de agosto del año 2002, se emitió nueva Nota de Seguimiento, como quiera que se constató la vigencia del riesgo anunciado en la alerta por medio de hechos de violencia y amenazas contra la comunidad de Samaná, perpetrados por integrantes de las FARC y de la permanencia de este grupo armado en el corregimiento Encimadas, desde donde ejercían control sobre el corregimiento de Florencia, ubicado a unos 30 Km. del casco urbano de Samaná. Así mismo, de la presencia de un numeroso grupo de las AUC en el corregimiento de San Diego, a 35 kilómetros del casco urbano de Samaná, además de la instalación de un retén ilegal de ese mismo grupo armado en el corregimiento de Berlin, desde donde controlaban el ingreso de la población hacia la localidad de San Diego.

Esta Nota de Seguimiento obtuvo respuesta, entre los meses de agosto y septiembre de 2002, de la Dirección Operativa de la Policía Nacional, de la Red de Solidaridad Social de la Presidencia de la República, Unidad Territorial Caldas, del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (acompañando oficio del Jefe de Estado Mayor de la Sexta Brigada del Ejército) y del Ministerio del Interior, en las que informaban del curso dado a la información remitida por el SAT a las autoridades regionales y municipales encargadas, recomendando acciones y la adopción de medidas, así como el incremento de personal militar desarrollando operaciones ofensivas en el área en cuestión.

No obstante los esfuerzos y acciones denotados por las autoridades en sus respuestas, se constató el desplazamiento forzado de aproximadamente 23 familias - 107 personas-, durante los meses de octubre y noviembre del 2002, de los corregimientos de Berlín, San Diego y Florencia en el municipio de Samaná¹, así como los homicidios selectivos de 10 personas en el casco urbano y en la zona rural de Samaná durante el mismo periodo.

Durante el mes de enero del presente año se registró el incremento de las acciones del frente 47 de las FARC en el corregimiento de Berlín, localidad que es paso obligado entre Florencia y San Diego, Caldas y en la carretera que

Ministerio Público

122

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

conduce del municipio de La Victoria hacia Samaná, Caldas, en donde se verificaron una serie de homicidios selectivos y retenes ilegales en los cuales se venía extorsionando, robando², secuestrando y amenazando a los transportadores y transeúntes. Estas amenazas y actos de violencia ocasionaron el desplazamiento de cerca de 73 familias del casco urbano hacia otras regiones del país y del departamento. A ello se sumaron persistentes amenazas contra las autoridades locales, lo que llevó al alcalde municipal a no poder hacer presencia en el municipio.

A pesar de las acciones del Ejército, respaldadas por las administraciones locales de Samaná, La Dorada, Norcasia y Pensilvania, se mantiene el temor en la población por su posible retiro y porque sus acciones han sido insuficientes para detener el accionar violento de los actores armados en contra de la población civil. En la actualidad la comunidad solicita que el personal de los Batallones Ayacucho y Patriotas adscritos a la VIIII y VI Brigadas del Ejército, mejoren las relaciones con la comunidad campesina, que permitan la protección de las familias que se encuentran en la zona de conflicto.

El corregimiento de San Diego se encuentra sin fuerza pública y se sabe que alrededor de 120 miembros de las AUMM ejercen el control de la población. Por otra parte, las acciones del Ejército en Florencia, si bien hicieron que la guerrilla se replegara hacia algunas veredas limítrofes de los corregimientos de Florencia y San Diego, (entre ellas el Congal) ello generó una alta probabilidad de enfrentamientos entre la guerrilla y los grupos de autodefensa.

Por otra parte, la insurgencia y las AUC vienen presionando a la población civil de los corregimientos en donde se han presentado homicidios selectivos y amenazas contra los líderes sociales y comunitarios y a la administración municipal de Samaná. Situación semejante se presenta en el municipio de Pensilvania, a donde se ha extendido el dominio y la disputa de los grupos armados, quienes vienen amedrentando a la población campesina, generando una situación de pánico en los pobladores.

El territorio del oriente alto de Caldas, se constituye en un territorio estratégico, para dominar la subregión del oriente de este departamento. Igualmente es la base de operaciones de los frentes 9 y 47 de las FARC en el que concentran su mayor fuerza militar y desde donde adelantan operaciones hacia el resto del departamento, además es la zona donde han presionado a la población campesina para que desarrolle cultivos de uso ilícito. Las AUC del MM mantienen

² En el Transcurso del año 2002 se presentó el robo de cerca de 9.000 reses en hechos atribuidos tanto a la guerrilla como a los grupos de Autodefensa. Sede Central: Calle 55 № 10-32 , Bloque C, tercer piso Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

una fuerte presión y disputa territorial contra la insurgencia por el control de estos territorios.

Si se adelantan las operaciones de fumigaciones aéreas en la zona rural de estos municipios, las instituciones de ayuda humanitaria deben estar preparadas para un desplazamiento sobre los cascos urbanos de cerca de 4.000 familias, hecho que agravaría la situación de orden público de estos municipios, por lo que las organizaciones sociales y campesinas, insisten en la erradicación manual de los cultivos de uso ilícito.

Teniendo en cuenta que continúa la situación de riesgo y afectación de la población por la posibilidad de enfrentamientos entre estos grupos irregulares, así como los actos delictivos y abusos contra los habitantes de este municipio, sin que se observe que las medidas implantadas por las autoridades para alejar el peligro para la población sean suficientes, se recomienda reforzar los dispositivos de seguridad y protección para la comunidad y adoptar medidas eficaces que excluyan o minimicen los daños para la población, en particular, garantizar la presencia permanente de las autoridades militares, policiales y civiles en la zona rural y urbana.

También se sugiere garantizar la seguridad en la zona donde se encuentran los tanques del acueducto del corregimiento de San Diego, la identificación y desactivación de las minas antipersonales que puedan haber sido instaladas en el área y adelantar la reparación del acueducto destruido desde hace un año por la insurgencia.

Por último, debe valorarse la inclusión de la región en los programas y proyectos productivos del PLANTE y en programas de recuperación socio económica, debido al incremento de los cultivos ilícitos, utilizados por la población como único medio de subsistencia.

Agradezco su atención y quedo a la espera de respuesta sobre el trámite

adelantado.

Cordialmente,

DANJÉL MEDINA GONZÁLEZ

Duce

Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT